Barranquilla- Atlántico, Abril Primero (01) de Dos Mil Veinticuatro (2024)

RADICACIÓN: 08001418900520220049100
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOMULTIJULCAR NIT. 901.031.602-5
DEMANDADO: YENIFER PAOLA MARTELO HOYOS C.C. No. 1.045.713.547
DAYRO ENRIQUE MENDOZA MALDONADO C.C. No. 72.343.586

INFORME SECRETARIAL:
Señora Juez, a su Despacho escrito radicado por correo electrónico el 14 de marzo de 2024, presentado por parte de JEAN CARLOS CAMARGO TORRES identificado con C.C. No. 72.005.824, en calidad de representante legal de la cooperativa COOMULTIJULCAR, identificada con NIT No. 901.031.602-5, solicita reconocimiento de personería jurídica al Dr. ANDRÉS ULISES LÓPEZ POLO identificado con C.C. No. 1.140.851.138 y T.P. No. 425.019 C.S. de la J. Sírvase proveer.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES – LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO. ABRIL PRIMERO (01) DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y luego del examen preliminar, observa el Despacho que se presentó memorial el día 14 de marzo de 2024, por parte JEAN CARLOS CAMARGO TORRES identificado con C.C No. 72.005.824, en calidad de representante legal de la cooperativa COOMULTIJULCAR, identificada con NIT No. 901.031.602-5, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal, solicitando reconocimiento de personería jurídica al Dr. ANDRÉS ULISES LÓPEZ POLO identificado con C.C No. 1.140.851.138 y T.P No. 425.019 C.S. de la J., para actuar en el proceso de la referencia, tal como aparece en poder conferido. En el presente caso ajustada la solicitud conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 del Código General del Proceso, este Despacho;

RESUELVE:

1. **RECONOCER** personería jurídica al Dr. ANDRÉS ULISES LÓPEZ POLO identificado con C.C No. 1.140.851.138 y T.P. No. 425.019 C.S. de la J., en los términos y para los fines y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY JANETH SUAREZ GARCÍA
LA JUEZ

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Localidad Suroccidente de Barranquilla
Barranquilla, 02 abril 2024
NOTIFICADO POR ESTADO N° 43
La Secretaria _____
RODRIGO MENDOZA MORE